



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 46 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 12.MARZO.2014

En Teno, siendo las 15:26 horas, del día **MIÉRCOLES 12** del mes de **MARZO** del año dos mil catorce, se da inicio a la reunión ordinaria N° 46 del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE;**
- SRA **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE;**
- SR. **RAMÓN O. ROJAS ITURRIAGA;**
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES;**
- SR. **PEDRO P. VIDAL ÁLVAREZ; y**
- SRA. **MARÍA L. RIVAS FUENZALIDA**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

| N° | TABLA ORDINARIA | PÁGINA |
|----|--|--------|
| 01 | Aprobación de Actas: Sesión Ordinaria N° 39/ 2012-2016 | 01 |
| 02 | Correspondencia recibida y despachada | 02 |
| 03 | Cuentas | 05 |
| 04 | Propuesta de modificación presupuestaria Presupuesto vigente Área Salud Municipal | 05 |
| 05 | Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Educación Municipal | 06 |
| 06 | Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Municipal | 08 |
| 07 | Otorgar nombre a calle ubicada en Villa El Rincón, comuna de Teno | 11 |
| 08 | Otorgar patente de expendio de bebidas alcohólicas, giro Supermercado, ubicada en Sector El Molino, comuna de Teno | 11 |
| 09 | Otorgar patente de expendio de bebidas alcohólicas, giro Hotel de turismo, ubicada en sector el Molino, comuna de Teno | 12 |
| 10 | Otorgar patente de expendio de bebidas alcohólicas, giro casas de pensión o Residenciales ubicada en sector urbano, comuna de Teno | 12 |
| 11 | Varios | 13 |

01.- APROBACION DE ACTA SESION: ORDINARIA N° 39/ 2012- 2016

SRTA. ALCALDESA : Procede iniciar la presente sesión en el nombre de Dios, para ceder la palabra a los Sres. Concejales respecto al acta remitida con antelación por el Secretario Municipal, correspondiendo a la sesión ordinaria N° 39/2012-2016 del Concejo Municipal de Teno, de fecha 06 de enero de 2014.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión acuerda lo siguiente:




ACUERDO N° 70/2014

APROBAR, el acta de la sesión ordinaria N° 39/2013, del Concejo Municipal de Teno, período 2012-2016, efectuada con fecha 06 de enero de 2014.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

SECRETARIO CONCEJO: Procede a dar lectura a carta de la Asociación de Municipalidades Región del Maule, de fecha 04 de marzo de 2014, siendo su texto el siguiente:




Talca, marzo 04 de 2014.-

Señores
Alcaldes (as) y Honorable Concejo Municipal
Ilustres Municipalidades de la Región del Maule
PRESENTE

Claudio Arturo Guajardo Oyarce, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Río Claro y Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule; y Jorge Cuevas Rossel, Concejel de la Ilustre Municipalidad de Linares y Presidente de la Comisión de Deportes; saludan cordialmente a usted y tienen el agrado de invitar a participar de la Final de Regional del Campeonato Regional de Fútbol Varones y Baby Fútbol Damas año 2013, a efectuarse el viernes 14 de marzo del presente año, a partir de las 12:00 horas, en dependencias del Estadio Municipal de la Comuna de Colbun.


Este importante torneo está dirigido a Alcaldes, Concejales y Funcionarios Municipales de los distintos departamentos existentes, de cada una de las comunas asociadas a lo largo de nuestra región; con el propósito de fomentar el deporte, recreación y la integración en cada uno de los profesionales asociados.

Sin otro particular y esperando contar con su valiosa presencia en esta actividad, se despide con especial atención.



CGU/af
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo Asociación de Municipalidades del Maule
- Archivo Comisión de Deportes Regional



CLAUDIO GUJARDO OYARCE
Alcalde Ilustre Municipalidad de Río Claro
Presidente
Asociación de Municipalidades Región del Maule

SECRETARIO CONCEJO: Continúa con la lectura de la correspondencia recibida, dando a conocer carta enviada al Concejo Municipal por la presidenta de la Junta de Vecinos Los Libertadores, siendo el tenor de su texto el que sigue:



Teno 11 de marzo de 2014

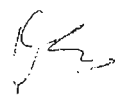
SRTA
SANDRA VALENZUELA PEREZ
ALCALDESA Y
HONORABLE CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE TENO

Reciban nuestros saludos a ustedes autoridades de la comuna y la presente tiene como idea central el comunicar el descontento que existe en nuestra Villa con respecto a el funcionamiento de los circos los días de semana

Lo anterior recordando que ellos se instalan en el sitio eriazo, que incluso está sin malla de protección contraviniendo lo que ustedes mismo nos han comunicado que todos estos lugares debieran estar cerrado, y recordar que esto nace precisamente por el triste hecho cometido al lado de este sitio hace un año atrás


Como habitantes y directiva de Villa Los Libertadores deseamos solicitar a usted alcaldesa y si correspondiera al Honorable Concejo tengan a bien autorizar el funcionamiento de estos espectáculos los fines de semana solamente para el horario actual y previo de feriados, y el término de la función a las 22 00 si corresponde el día siguiente como laboral, esto es para lo meses de marzo a octubre especialmente

Sin otro particular.


CLAUDIA VALENZUELA PEREZ
PRESIDENTA
JIVV VILLA LOS LIBERTADORES

SRTA. ALCALDESA: Señala que existe un procedimiento para otorgar permisos a los circos, los que deben contar previamente con el V°B° de parte de los dueños de los terrenos. Agrega que solicitará a los propietarios de los terrenos que coloquen el cierre solicitado.

SECRETARIO CONCEJO: Da lectura al Oficio Ord. N° 51, de fecha 11 de marzo del 2014, del Jefe(S) del Depto. de Salud Municipal de Teno, el que señala lo siguiente:


Municipalidad Teno
Área de Salud

OF ORD. N° 051 /

ANT. - Ley N° 19.378; 1995.-
Ord. N° 04, de fecha 06.01.2014.

MAT. : Adjunta Bases para llamado a
Concurso Público. .


TENO, 11 MAR. 2014

A : ALCALDESA COMUNA DE TENO
SRTA. SANDRA E. VALENZUELA PEREZ


DE : JEFE (S) DEPTO. DE SALUD LMUNICIPALIDAD DE TENO
ILBIA INES POBLETE VALLEJOS

A través del presente documento, la Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal de Teno quien suscribe, viene a solicitar a Ud., incluir en tabla para sesión de Concejo Municipal del día miércoles 26.marzo.2014, la aprobación de las bases para llamado a concurso público de antecedentes de acuerdo al artículo 32, ley 19378, para proveer cargos en calidad de titulares, en Postas Rurales, Cesfam Morza, Cesfam Comalle y Depto. de Salud.

Esperando una favorable acogida, le saluda
muy Atte. .


ILBIA POBLETE VALLEJOS
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD TENO

TPV/rpc.-
DISTRIBUCION:
- Indicada.
- Archivo Depto Salud.



SECRETARIO CONCEJO: Hace entrega a cada uno de los miembros del Concejo Municipal las Bases que regularán el Concurso Público de antecedentes destinado a proveer cargos en el Departamento de Salud Municipal de Tenó. Asimismo hace entrega de un ejemplar de la Cuenta Pública efectuada por la Escuela de San Rafael.

SECRETARIO MUNICIPAL: Finalmente, da lectura a carta sin fecha del Coordinador de la actividad Feria de Música, don Eduardo Herrera Cáceres, y que dice relación con Proyecto Musical Enfocado en la Juventud, siendo el texto el siguiente:

****Feria de la música****

PARA: SRTA. SANDRA VALENZUELA PERÉZ Y CONCEJO.

DE: EDUARDO HERRERA CÁCERES.

PROYECTO MUSICAL ENFOCADO EN LA JUVENTUD.

*Con el presente y junto a saludarles me dirijo a nuestra primera autoridad comunal y el concejo, para dejar en mesa el siguiente proyecto:

*El proyecto consiste en juntar a varias bandas locales de distintas tendencias musicales más un artista principal con trayectoria musical.
(Los artistas principales ya están convocados y al tanto del evento.)

*Como coordinador me gustaría poder pagarles a las bandas presentes una suma mínima de: \$50.000.- como muestra de agradecimiento del apoyo en el evento y el trabajo que lleva tener una banda musical.

*Cabe destacar que nuestra primera autoridad comunal nos brinda todo el apoyo y nos manifiesta que ella nos puede ayudar con la suma de: \$1.000.000.- mas el escenario el estadio o el casino de la media luna totalmente gratis.

*La fecha para este evento está pensada para el Día 5 de abril desde las 14 hrs. hasta las 23 hrs. Oprox.

*Desde un principio se pensó que la entrada sea liberada, pero en última instancia se ha pensado en cobrar una entrada mínima de. \$500.- y esta recaudación reembolse los costos de organización movilización y tiempo dedicado en coordinar este proyecto.

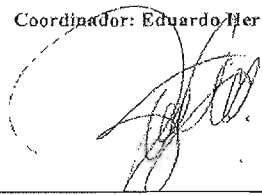
*La suma de dinero ofrecida por nuestra primera autoridad es de mucha ayuda y la agradecemos mucho pero sin embargo nos alcanza solo para cubrir parte de los costos (ARTISTAS PRINCIPALES: \$600.000) (SONIDO: \$650.000), la suma de eso asciende a: \$1.250.000.- sin contar a las bandas locales las cuales son 7 en total y al cancelarles \$50.000.- a cada banda asciende la suma de: \$350.000.- más en gastos.

Los costos en su totalidad serian de: \$1.600.000.-

*Con todo el respeto se ase un llamado a las autoridades presentes en el concejo a apoyar este proyecto en cuanto a lo monetario o con algún contacto directo con algún auspiciador para que nos ayuden a cubrir los costos y poder llevar a cabo este evento enfocado en sacar del ocio a los jóvenes y motivarlos a ocupar su tiempo libre en otras cosas mas productivas y positivas.

*En nombre de la juventud y el pueblo tenino les damos las gracias a las autoridades presentes en el concejo por el apoyo a los jóvenes y la cultura maulina.

Coordinador: Eduardo Herrera Cáceres - Fonn contacto: 6-6965009.



SRTA. ALCALDESA: hace uso de la palabra, señalando que ante la petición efectuada en la solicitud leída por el Secretario Municipal y atendiendo a que las actividades para los jóvenes llevadas a cabo durante el desarrollo de la Semana Tenina, siendo una de ellas la Feria de Rock, la que tuvo una gran asistencia de espectadores y que fue una aporte para la juventud por la presencia de conjuntos musicales y bandas participantes, Añade la primera autoridad comunal que se efectuará una propuesta de modificación presupuestaria por mayores ingresos, por la suma de 1 millón de pesos, recursos que serán destinados para ayudar a costear los gastos que demande el evento para aquellos grupos musicales de jóvenes que no fueron considerados en la actividades anteriormente nombradas, como son el hip hop y otros similares.



Agrega la primera autoridad comunal que para otorgar el aporte municipal de un millón de pesos, deberán contar con personería jurídica para acceder a dichos recursos, se harán las gestiones con la empresa privada para que ayuden a financiar la actividad aludida, la que se llevará a cabo en el recinto de la medialuna de Teno.

A continuación se lleva a cabo un intercambio de opiniones entre los miembros del Concejo Municipal de Teno, oportunidad que la presidenta del Concejo procede a ceder la palabra al Sr. Eduardo Herrera, para que entregue mayores detalles del evento a realizar, quien junto con manifestar que la actividad se efectuará en el local del casino de la medialuna, expresa que cobrará una módica suma para financiar especialmente a los grupos que vendrán de Santiago. Teniendo presente las palabras de la persona en cuestión los integrantes del Concejo y ante una moción del concejal Sr. Pedro Vidal Álvarez acuerdan que dicho evento debe ser gratis al igual como fueron las actividades de la Semana Tenina y por ende de la Feria de Rock, asimismo manifiestan que el recinto de la medialuna está a cargo del Club de Rodeo Chileno de Teno, a quienes se les debería solicitar la autorización correspondiente. En cuanto a los gastos de energía eléctrica, la Alcaldesa manifiesta que se haría con el generador de propiedad de la Municipalidad de Teno.

El Concejo Municipal de Teno junto con aprobar por unanimidad el aporte de un millón de pesos, deja establecido que el grupo que tendrá a su cargo la organización de la actividad deberá contar con la respectiva personería jurídica, además, que la entrada para el público asistente sea gratis, que el recinto cuente con la autorización del Club de Rodeo que tiene a su cargo el recinto de la medialuna, y que se cumpla con las normas de seguridad que exigirá Carabineros.

En consecuencia, el acuerdo del Concejo Municipal para que lleve a cabo una modificación presupuestaria en la próxima sesión, queda como sigue.

ACUERDO N° 71/2014

OTORGAR el compromiso para autorizar un aporte con recursos municipales por la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), destinados a la realización de la actividad denominada FERIA DE LA MUSICA, a efectuarse el 5 de abril de 2014.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

SRTA. ALCALDESA: manifiesta que antes que se ponga en tabla el otorgamiento de la subvención municipal, los organizadores deberán hacer entrega un proyecto de la actividad aludida, para que sea analizado los cada uno de los miembros de Concejo Municipal.

03.- CUENTAS

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Hace uso de la palabra, manifestando que tomando en consideración la actividad anteriormente aprobada y para que actividades similares no tengan problemas de financiamiento, se deberían confeccionar a la brevedad las bases para la conformación de la Corporación Cultural Municipal y a través de esta entidad otorgar los recursos necesarios para el fomento de la cultura.

SRTA. ALCALDESA: Señala que se integrarán al municipio dentro de los primeros días del mes, 2 personas a cargo de la Cultura y del Turismo de la comuna, quienes se podrán integrar y apoyar en el tema de la Corporación Cultural, siendo la Administradora Municipal quien está confeccionando los estatutos respectivos.

04.- PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE AREA SALUD MUNICIPAL

Participa en este punto, la Encargada de Finanzas del Depto. de Salud Municipal, doña **MATILDE**



MARCELA LABBÉ FUENZALIDA.

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD: Da a conocer la propuesta de modificación presupuestaria, disminuyendo la partida de Gastos denominada Servicios Técnicos y Profesionales en la suma de 3 millones 320 mil pesos, para aumentar en la misma cantidad la partida de Gastos Textiles, Vestuarios y Calzado.

SRTA. ALCALDESA: hace uso de la palabra manifestando que la modificación presupuestaria tiene por objeto contar con los recursos para el uniforme de los funcionarios. Agrega que el color como los modelos de los uniformes fue elegido por ella.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 72/2014

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------|------------------------------------|-----------|
| 2152211000000 | SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES | 3.320.- |
| TOTAL M\$ | | 3.320.- |

AUMENTAN GASTOS

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------|--------------------------------|-----------|
| 2152202000000 | TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO | 3.320.- |
| TOTAL M\$ | | 3.320.- |

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

05.- PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE AREA EDUCACION MUNICIPAL

Interviene en este punto de la Tabla Ordinaria, la encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, doña **YASNA GONZÁLEZ MIRANDA**

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Señala que la primera propuesta de modificación presupuestaria es por mayores ingresos, aumentando la partida Otros en la suma de 3 millones 162 mil pesos, para aumenta en la misma cifra la partida de gastos denominada Textiles, Vestuario y Calzados.

Por la unanimidad de sus integrantes presentes en la presente sesión, acuerdan lo que sigue:

ACUERDO N° 73/2014

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:



AUMENTAN INGRESOS

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------|--------------|-----------|
| 1150899001000 | OTROS | 3.162.- |
| TOTAL M\$ | | 3.162.- |

AUMENTAN GASTOS

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------|--------------------------------|-----------|
| 2152202000000 | TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO | 3.162.- |
| TOTAL M\$ | | 3.162.- |

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Informa que la segunda propuesta de modificación presupuestaria es por disminución en la partida de gastos denominada Servicios Generales, en la suma de 860 mil pesos y Máquinas y Equipos en 794 mil pesos, totalizando la suma de 1 millón 654 mil pesos, para aumentar las partidas de gastos en las cuentas Equipos Informáticos en 1 millón 653 mil pesos y en Obras Civiles/Proyecto 2013: Mejoramiento Servicios Higiénicos Liceo Teno en la cantidad de 1 peso. Agrega la citada funcionaria del DAEM, que la modificación presentada es por la reasignación de recursos, atendiendo que el 30 de marzo los recursos del programa FAGEM debieran estar terminado.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 74/2014

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------|---------------------|-----------|
| 2152208000000 | SERVICIOS GENERALES | 860.- |
| 2152905000000 | MÁQUINAS Y EQUIPOS | 7.94.- |
| TOTAL M\$ | | 1.654.- |

AUMENTAN GASTOS

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------|---|-----------|
| 2152906000000 | EQUIPOS INFORMÁTICOS | 1.653.- |
| 2153102004017 | OBRAS CIVILES/PROYECTO 2013: MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS LICEO TENO | 1.- |
| TOTAL M\$ | | 1.654.- |

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.



06.- PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE AREA MUNICIPAL

Interviene en este punto la Directora de Administración y Finanzas. Sra. **MARIANA ROJAS NÚÑEZ**

Ante una consulta efectuada por la Alcaldesa al directivo municipal respecto a la actual situación del pago del seguro ante el robo del camión aljibe, la Directora de Administración y Finanzas manifiesta que se están efectuando las gestiones del caso ante la respectiva corredora de seguro.

SRTA. ALCALDESA: Interviene informando que se recibieron los recursos del Ministerio de Interior, la suma de 18 millones 562 mil pesos, los que están destinados al pago del bono a los funcionarios que se acogieron a jubilación.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 75/2014

INCORPORAR al punto 6° de la presente tabla ordinaria, la propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto vigente municipal, en la suma de \$ 18.562.000.- (dieciocho millones quinientos cincuenta y dos mil pesos), que corresponde al pago de la bonificación adicional establecida en la Ley N° 20.387

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

DIRECTORA FINANZAS: Expresa que la primera propuesta de modificación presupuestaria, es por mayores ingresos, aumentando en ingresos la cuenta Programa de Mejoramiento de Barrios en la cantidad de 30 millones 286 mil pesos, para crear y aumentar en la misma cantidad en la cuenta Consultoría/ Proyecto 2014: Solución de Alcantarillado con Planta de Tratamiento Santa Rosa. Agrega el directivo, que en la documentación entregada a los miembros del Concejo, conjuntamente con las modificaciones presupuestarias, se adjuntó documento del Director de Obras y la Resolución del Ministerio del Interior.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 76/2014

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------|----------------------------------|-----------|
| 1151303002002 | PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS | 30.286.- |
| TOTAL M\$ | | 30.286.- |

AUMENTAN GASTOS (CREACIÓN)

ÁREA DE GESTIÓN INTERNA

| CUENTA | CÓDIGO | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------|--------|--|-----------|
| 2153102002035 | 0153 | CONSULTORÍA/PROYECTO 2014: SOLUCIÓN DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO SANTA ROSA | 30.286.- |



| | |
|-----------|----------|
| TOTAL M\$ | 30.286.- |
|-----------|----------|

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

DIRECTORA FINANZAS: Explica que la segunda modificación presupuestaria es una readecuación de las cuenta del Área Programas Sociales, correspondiente a SENDA, proponiéndose disminuir gastos en Publicidad y Difusión en la suma de 500 mil pesos, para servicios de publicidad y servicios de impresión, aumentando en esa misma cifra la partida de Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, recursos destinados a gastos menores.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 77/2014

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, del Área Programas Sociales, en el Programa y Subprograma que se indica:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : SENDA
SUBPROGRAMA : SENDA

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------|-----------------------|-----------|
| 2152207000000 | PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN | 500.- |
| TOTAL M\$ | | 500.- |

AUMENTAN GASTOS (CREACIÓN)

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : SENDA
SUBPROGRAMA : SENDA

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------|---|-----------|
| 2152212000000 | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 500.- |
| TOTAL M\$ | | 500.- |

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

DIRECTORA FINANZAS: Señala que la tercera propuesta de modificación presupuestaria, es por mayores ingresos en la partida Venta de Servicios en 863 mil pesos, para aumentar en gastos, en el Área Programas Sociales, subprograma Convenio PMJH, en las cuentas Alimento y Bebidas en 80 mil pesos, Materiales de Uso o Consumo por 683 mil pesos, destinado a materiales de oficina y accesorios computacionales, productos elaborados de cuero, corcho y plásticos y, en Servicios Generales en 100 mil pesos, para servicios de producción y desarrollo de eventos.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda:

ACUERDO N° 78/2014

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, del Área Programas



Sociales, en el Programa y Subprograma que se indica:

AUMENTAN INGRESOS

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------|--------------------|-----------|
| 1150702000000 | VENTA DE SERVICIOS | 863.- |
| TOTAL M\$ | | 863.- |

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
 PROGRAMA : CONVENIO P.M.J.H.
 SUBPROGRAMA : CONVENIO P.M.J.H.

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------|-----------------------------|-----------|
| 2152201000000 | ALIMENTOS Y BEBIDAS | 80.- |
| 2152204000000 | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 683.- |
| 2152208000000 | SERVICIOS GENERALES | 100.- |
| TOTAL M\$ | | 863.- |

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

DIRECTORA FINANZAS: Da a conocer que la cuarta propuesta de modificación presupuestaria dice relación con la Bonificación Adicional Ley N° 20.387.-, en la suma de 18 millones 562 mil pesos, para aumentar en gastos la cuenta Indemnización de Cargo Fiscal en esa misma cantidad, la que corresponde a 395 UF, por cada funcionario municipal que jubilaron a contar del mes de enero del presente año.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 79/2014

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, del Área Gestión Interna, en el Programa y Subprograma que se indica:

AUMENTAN INGRESOS

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------|--------------------------------------|-----------|
| 1150503007004 | BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY N° 20.387 | 18.562.- |
| TOTAL M\$ | | 18.562.- |

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : GESTIÓN INTERNA
 PROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
 SUBPROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO M\$ |
|---------------|-------------------------------|-----------|
| 2152303001000 | INDEMNIZACIÓN DE CARGO FISCAL | 18.562.- |
| TOTAL M\$ | | 18.562.- |

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas



Fuenzalida.

07.- OTORGAR NOMBRE A CALLE UBICADA EN VILLA EL RINCÓN, COMUNA DE TENO

En este punto el Secretario Municipal informa que concurrieron a su oficina la presidente de Grupo habitacional Villa El Rincón, que reiteró su petición efectuada a través de la carta de fecha 29 de enero de 2014, donde solicitan que el Concejo Municipal autorice el nombre de la calle de acceso de la Villa El Rincón, señalando que el Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, propuso colocar el nombre de la ex educadora doña María Isabel Franco y no la designación propuesta, según documento que se inserta a continuación:

Teno, 29 de enero de 2014

Señorita
Sandra Valenzuela
Alcaldesa I. Municipalidad de Teno
Presente

Luego de saludarle, se dirige a Usted la Presidenta de " Villa El Rincón" de Rincón de Morales, la Sra Yolanda Farias Poblete, Rut N°10.124.731-7, en representación de todos sus integrantes para exponerle lo siguiente:


En común acuerdo de los diez integrantes de nuestro Grupo Habitacional, queremos colocarle nombre al único acceso y calle principal de esta Villa por lo que solicitamos a Usted y al Consejo Comunal aprobación de éste.


Nombre de la Villa : VILLA "EL RINCÓN"
Nombre Calle : DON PATRICIO

En honor y agradecimiento a quién nos vendió el terreno para construir las tan anheladas viviendas y a su vez por considerarlo un excelente vecino y amigo.

Esperamos contar con vuestro consentimiento,

Se despide cordialmente,




YOLANDA FARIAS POBLETE
Rut N° 10.124.731-7
G.H. VILLA EL RINCÓN

Después de un breve intercambio de opiniones, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes acuerda acceder lo solicitado por el Grupo Habitacional, quedando el acuerdo como siguiente:

ACUERDO N° 80/2014

DESIGNAR con el nombre de DON PATRICIO, el único acceso y calle principal de la Villa El Rincón, ubicada en el sector Rincón de Morales, comuna de Teno.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

08.- OTORGAR PATENTE DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, GIRO SUPERMERCADO, UBICADA EN SECTOR EL MOLINO, COMUNA DE TENO.

Interviene en los siguientes puntos la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA ROJAS**



NÚÑEZ

DIRECTORA FINANZAS: Da a conocer de la solicitud de patente de alcoholes de giro Supermercados presentada por don Jorge Rodrigo Valdivia Jiménez, establecimiento que se ubicará en la Ruta J-25, KM 9, sector la Molino camino la Montaña. Agrega la citada funcionaria que se adjunta el Oficio N° 443, de fecha 05 de diciembre de 2013, del retén de Carabineros La Puerta, donde se señala en su pare final *"que de conformidad a lo estipulado a la Ley de Alcoholes y Vinagres Ley 19.925, Art. 3 categoría B, después de haber realizado una exhaustiva revisión del local y las normas legales y privilegiando la seguridad del sector se puede decir que el local reúne los requisitos para el normal funcionamiento del local de supermercado y donde se encuentra a un costado de la ruta J-25, lo que hacer privilegiada para los diferentes turistas que transitan por el lugar en época de verano y residentes de ese sector"*. Seguidamente se refiere respecto a la opinión de la Junta de Vecinos El Molino, donde a través de carta de fecha 04 de febrero de 2014, informa que en una reunión con la asistencia de 20 socios, la mayoría de estos aceptaron que el solicitante iniciara los trámites de la patente aludida.

En este punto la Alcaldesa informa al Concejo que se ausentará de la sesión, porque debe asistir a un establecimiento educacional con el Jefe DAEM, presidiendo la sesión el concejal Sr. Manuel Solís Bustamante y actuado como Alcalde subrogante la Administradora Municipal.

Seguidamente se produce un debate entre los integrantes del Concejo Municipal, respecto a la cantidad de socios que deberían asistir a la asamblea de la junta de vecinos El Molino, concluyendo solicitar mayor información al respecto, posponiéndose la votación para una próxima sesión, cuando se reciba los antecedentes requeridos.

09.- OTORGAR PATENTE DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, GIRO HOTEL DE TURISMO, UBICADA EN SECTOR EL MOLINO, COMUNA DE TENO.

DIRECTORA FINANZAS : Informa, que al igual que la anterior solicitud de patente de expendio de bebidas alcohólica, solicitada por Sr. Jorge Valdivia Jiménez, en la carta de fecha 24 de febrero de 2014, de la junta de vecinos El Molino, indica que asistieron a la asamblea 20 socios, señalando que los asistentes en su mayoría aceptó que el solicitante iniciara la tramitación respectiva; asimismo, hace referencia del Oficio N° 444 de fecha 05 de diciembre de 2013 del Retén de Carabineros La Puerta.

Nuevamente se produce un intercambio de opiniones entres los miembros del Concejo Municipal, concluyendo, al igual que la anterior solicitud de patente, solicitar mayores antecedentes en relación a la cantidad mínima por la cual la Junta de Vecinos puede sesionar y otorgar su opinión respecto a la solicitud de una patente de bebidas alcohólica de giro Hotel de Turismo, y una vez recibidos los antecedentes requeridos, se pondrá en tabla para su votación.

10.- OTORGAR PATENTE DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, GIRO CASAS DE PENSION O RESIDENCIALES, UBICADA EN SECTOR TENO URBANO, COMUNA DE TENO

DIRECTORA FINANZAS: Se refiere a la patente de expendio de bebidas alcohólicas giro Casas de Pensión o Residenciales, solicitada por la Sra. Patricia del Carmen Mezas Pavez, ubicada en calle Ortúzar N° 182, En primer lugar da a conocer el informe de Carabineros, correspondiente al Oficio N° 23 de fecha 28 de enero de 2014, de la 3° Comisaría de Teno, donde señala que el local cumple con las normas de salubridad e higiene prescritas en los reglamentos respectivos, que es una edificación nueva de construcción de material sólido de 208 metros cuadrados, con baños de mujeres y varones separados, con comedores y cocina, con salida de emergencia y con estacionamiento de vehículos. En cuanto a situaciones que afecte a la seguridad de los vecinos el informe en cuestión, menciona que el local no presentaría inconvenientes debido al rol preventivo que ejerce Carabineros de Chile en el orden público y en el resguardo de los bienes. Finalmente agrega que el tipo de patente solicitada incentiva el turismo en la comuna.

Continuando con la exposición, la Directora de Administración y Finanzas se refiere a la opinión de la Junta de Vecinos Barrio Norte, efectuada a través del Oficio N° 04 de fecha 28 de febrero de 2014, quienes informan del rechazo de dicha solicitud, la que fue tomada en la asamblea realizada con fecha 21 de febrero de 2014, la que contó con la asistencia de 13 socios.



Seguidamente el Concejo procede a deliberar tomado en cuenta los antecedentes recibidos y después de un extenso intercambio de opiniones, determina otorgar dicha patente, en forma unánime, quedando dicho acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 81/2014

OTORGAR la patente de expendio de bebidas alcohólicas en la clasificación y dirección que se señala, solicitada por la persona que se individualiza a continuación, en atención a los antecedentes presentados al Concejo Municipal por la Directora de Administración y Finanzas y la Encargada de Rentas Municipales:

NOMBRE : **PATRICIA DEL CARMEN MEZAS PAVEZ**
RUT. N° : 09.838.367-0
DIRECCIÓN : Calle Orfúzar N° 182, Teno urbano, comuna de Teno.
CLASIFICACIÓN: Categoría B): HOTELES, ANEXOS DE HOTELES, CASAS DE PENSIÓN O RESIDENCIALES
Letra b) : **CASAS DE PENSIÓN O RESIDENCIALES**

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida.

11.- VARIOS

PARADERO DE BUSES RURALES

La concejal Sra. Sandra Améstica Gaete, se refiere a la situación del paradero de los buses rurales, ubicado en calle Serrano, señalado que desde el año pasado está solicitando su reposición y que a la fecha no se ha llevado a cabo, como tampoco la demarcación de la calle donde se encuentra emplazado dicho paradero.

BASES LICITACIÓN DE SEÑALÉTICA

La Alcaldesa (S) informa que en el día de hoy recibió de parte de la Dirección de Obras Municipales las bases para la licitación de la señaléticas a instalar en varios sectores de Teno urbano y otros sectores de la comuna.

ESTADO DE CUENTAS CONSUMO DE CELULARES

Ante un planteamiento efectuado por el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, respecto que no se realizarían cobros por consumo de los celulares, según lo planteado en su oportunidad en una sesión del año pasado por parte del Secretario Municipal, vale decir, que las cuentas quedarían saldadas con el monto máximo autorizado para hacer llamadas en esa oportunidad, situación que no se ha cumplido debido que los consumos han sido mayores que el tope establecido sin que los teléfonos dejen de continuar, originado con ello que se sobrepase el monto establecido y ante ello el Director de Control ha solicitado el reintegro correspondiente.

A su vez interviene la concejal Sra. Sandra Améstica Gaete que el año pasado debió pagar una suma de 140 mil pesos y que de acuerdo a lo informado este exceso se debería un error en el cobro y que se le iba devolver dicha suma, situación que a la fecha no se ha realizado

Al respecto el Secretario Municipal informa que él ha efectuado todas las acciones tendientes a clarificar cada una de las situaciones planteadas por cada uno de los concejales ante la empresa Entel, recibiendo información relativo a los cobros en exceso de la concejal Sra. Améstica Gaete, quien teniendo un tope de 50 mil pesos mensuales para llamadas, se detectó que el sobre consumo fue originado por otros servicios adicionales como el envío de mensajes de textos, los cuales no están considerados en el tope otorgado por la municipalidad y que además fue habilitada una bolsa de Internet en su celular, sin que este contara con la autorización correspondiente. Asimismo el Secretario Municipal manifiesta que ante cualquier duda en cuanto al monto cobrado, deben dirigirse con el Director de Control, con el objeto que cada uno de los concejales afectados pueda clarificar su situación en particular. Asimismo en cuanto a la consulta del concejal Sr. Donoso Osses, efectuará las indagaciones



respectivas ante la empresa para determinar la causa porque los celulares no se bloqueen cuando tengan un consumo mayor al tope autorizado. Finaliza señalando que a la fecha existen concejales que se han excedido en su llamadas, especialmente aquellos equipos que no tienen tope de consumo y que a la fecha están en deuda con el municipio.

En este punto, donde el Presidente (S) del Concejo Municipal propone citar a una próxima sesión al Director de Control Municipal, para que dé cuenta de los consumos de los celulares y las deudas existentes a la fecha.

Concluye la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Teno, siendo las 16:30 horas.




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO
MEVF/mcllh

